

RECIBIDO
2 2 OCT 2024
CONTROL
 A.M. P.M.

RECIBO
2 9 OCT 2024
SECRETARIA
 A.M. P.M.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA DE FINANZAS

RECIBIDO
2 4 OCT 2024
CONTROL
 A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8057
LA LIGUA, 22 OCT 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9861/15.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2024.
5. Acta N°37 de fecha 16 de Octubre del 2024, del Concejo Municipal ordinario de La Ligua, donde aprueba modificación presupuestaria N°07 del Depto. de Salud Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°6376/17.08.2023, que designa Administrador Municipal.
7. Decreto de Alcaldía N°7997/17.10.2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
8. Decreto de Alcaldía N°1135/31.01.2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- "Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".
- La necesidad de efectuar modificación presupuestaria para incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud con el objetivo de cubrir las necesidades del departamento de salud municipal de La Ligua.

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** la modificación al presupuesto de Salud Municipal vigente para el año 2024, con la finalidad de incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud ítem **Recuperaciones art. 12 ley 18.196 y ley 19.11 art. único** hacia la cuenta de gastos detallados.:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
08 01 002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19.11 ART. UNICO.	55.000 .-
	TOTAL A AUMENTAR	\$ 55.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ÍTEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES	55.000 -
TOTAL A AUMENTAR					\$ 55.000 .-

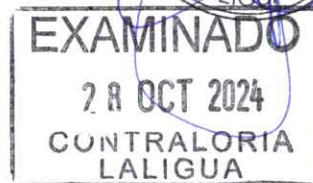
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (S)



HERNAN ROMERO GÓMEZ
Alcalde (S)



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- ARCHIVO
- HRG/ACA/MC/ccj.